

Villa de Merlo, octubre de 2022.-

Al Concejo Deliberante
de la Villa de Merlo
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de solicitar realice las acciones necesarias, a fin de iniciar el proceso de des-adjudicación de la concesión del servicio de potabilización y distribución de agua potable, así como de declaración de utilidad pública de los inmuebles propiedad de la Cooperativa de Provisión de Agua Obras y Servicios, Merlo Ltda. que sean necesarios para la prestación del servicio.

Motiva esta decisión el reiterado incumplimiento del contrato de concesión de la administración de la potabilización y distribución del agua para consumo humano, de fecha 29 de julio de 1991, autorizado por Resolución N° 206 del HCD de fecha 9 de agosto de 1991. Dichos incumplimientos derivan en un grave perjuicio a la población usuaria del servicio.

Procedemos a enumerar algunas consecuencias negativas, derivadas de este desmanejo e inacción:

POR FALTA DE INVERSIÓN:

- Falta de renovación sistemática de las redes urbanas, lo que repercute en un incremento de frecuencia de las roturas y en un déficit de abastecimiento por sección insuficiente.
- Descuido del Embalse principal del sistema de Merlo ubicado en Rincón del Este, lo que ocasionó su deterioro y contaminación a lo largo de varios años.
- Obsolescencia de las instalaciones de Cámaras Rompe-carga y sistemas de Purga de aire.
- Exposición de las Cámaras Rompe-carga a la contaminación por inadecuada hermeticidad, sin perjuicio de que no obedecen a la normativa vigente.
- Sistema de esterilización obsoleto, ineficiente, sin posibilidad de dosificación confiable, repercute en una inadecuada aptitud del agua distribuida.
- Ineficiencia de los sistemas de filtrado en las plantas de tratamiento

POR FALTA DE GESTIÓN (por carecer de personal jerárquico, técnico y administrativo):

- Ineficiencia en la distribución y gestión de los cortes de servicio por no contar con planes de contingencia efectivos.

- Falta de planificación y diseño de las nuevas redes y de la sistematización de las redes antiguas para conformar un conjunto funcional y eficiente de distribución.
- Falta de controles y organización de las tareas de mantenimiento y operación.
- Se incurre en la emisión de factibilidades sin la una justificación técnica y plazo correspondiente.
- Ocultamiento ilegítimo de información pública de interés para el desarrollo urbano

Hacemos hincapié en que, desde la creación de la Dirección municipal de Gestión de Agua, se intentó permanentemente lograr el trabajo colaborativo con la citada Cooperativa, acciones convenientemente documentadas y a las cuales la cooperativa sin fundamento alguno ha hecho caso omiso.

Todo esto constituye un grave incumplimiento del contrato de concesión, que perjudica gravemente a toda la comunidad y que impide planificar un crecimiento ordenado que cumpla con las necesidades de la población y de las fuerzas productivas, en un tema tan sensible y básico como es el acceso al agua potable, considerado un derecho humano.

Dada la gravedad de la situación, es necesario tomar intervención inmediata en el tema, de forma tal que permita gestionar la problemática y aportar a la eficiencia del sistema.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente. -